

RESOLUCION No.86-2-3-1-00499 ✓

ECON. EUFEMIA EVIDIA SALTOS

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL ENCARGADA

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias mediante Resolución No.6053 del 22 de diciembre de 1976; y por la señora Superintendente de Compañia en su Resolución No.ADM-851999 del 16 de diciembre de 1985;

CONSIDERANDO

QUE el señor Ronald Gorlee, con el patrocinio del doctor Fabián Corral B., ha presentado tres copias certificadas de la protocolización de poder general conferido a su favor por la compañía extranjera denominada K.L.M. COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION y la revocatoria de poder que dicha compañía otorgó a favor del señor Walter Kaisberger, efectuada en la Notaría Segunda del Cantón Quito, a cargo de la doctora Ximena Moreno de Solines, el 22 de octubre de 1985;

QUE la compañía extranjera denominada K.L.M. COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, con sede principal en Amstelveen, países bajos, se encuentra legalmente autorizada para ejercer sus actividades en la República del Ecuador, con asiento principal en la ciudad de Guayaquil, según Resolución No.1322 de esta Superintendencia de Compañias, expedida el 2 de abril de 1971, en la ciudad de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil de este Cantón, el 21 de los mismos mes y año;

QUE los documentos protocolizados otorgados en nación extranjera son calificados de legales en cuanto a su forma y autenticidad;

QUE se ha cumplido con los demás requisitos legales, y así lo confirma el Departamento Legal en su informe No.SC-DL-IEI-86-002 del 29 de enero de 1986;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficiente para los efectos en el Ecuador, el poder otorgado por la compañía extranjera denominada K.L.M. COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION a favor del señor Ronald Gorlee.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) inscriba el poder proto-

Memoria 16

D. Cel

13

Foja 2 de 3

Resolución No. 85-2-3-1-

00499

Compañía: K.L.M. COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION

colizado en la Notaría Segunda del Cantón Quito, a cargo de la doctora Ximena Moreno de Solanes, el 22 de octubre de 1985; b) Mantenga fijada la presente Resolución con el número de orden y fecha en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 83 del Código de Comercio; y, c) Tome nota del nuevo poder y de la presente Resolución al margen de la inscripción de los documentos y de la autorización concedida a la compañía extranjera denominada K.L.M. COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION para ejercer sus actividades en el Ecuador, con asiento principal en la ciudad de Guayaquil, inscripción efectuada en esta ciudad de Guayaquil, en el Registro Mercantil, el 21 de abril de 1971;

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Notario Noveno del Cantón Guayaquil, tome nota de la presente Resolución al margen de la protocolización de los documentos en virtud de los cuales se concedió permiso a la Compañía extranjera K.L.M. COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, para que ejerza sus actividades en el Ecuador, realizada el 16 de diciembre de 1970;

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que la Notaría Segunda del Cantón Quito, tome nota del contenido de esta Resolución, al margen de la protocolización del poder que la compañía extranjera K.L.M. COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION otorgó a favor del señor Ronald Corlea, efectuada el 22 de abril de 1985;

ARTICULO QUINTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, tome nota de la revocatoria de poder al margen de la inscripción del poder que otorgó la compañía extranjera K.L.M. COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, a favor del señor Walter Zalsberger, el mismo que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 30 de agosto de 1978;

ARTICULO SEXTO.- Disponer que la Notaría Segunda del Cantón Quito, tome nota de la mencionada revocatoria al margen de la protocolización del poder otorgado por la compañía extranjera K.L.M. COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION, a favor del señor Walter Zalsberger, protocolización efectuada en la ciudad de Quito, el 22 de mayo de 1978;

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que se publique por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Guayaquil, el texto íntegro del poder y de esta Resolución con las certificaciones de haberse cumplido lo orde-

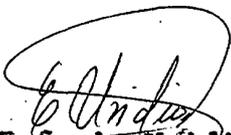
D. Cel

Foja 3 de 3
Resolución No. 86-2-3-1- 00499
Compañía: K.L.M. COMPANIA REAL HOLANDESA DE AVIACION

nado.

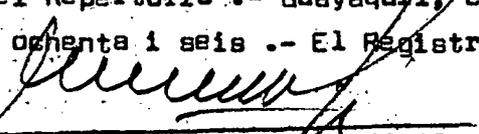
CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia
de Compañías en Guayaquil, a 29 ENE. 1986

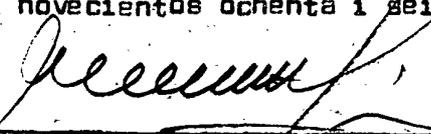

Econ. Eufemia Uvidia Saltos
INTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADA

K.R.
RMA/lb.
DL.LSB.

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,
Queda inscrita la presente Resolución de fojas 7.213 a 7.219,
número 1.726 del Registro Mercantil y anotada bajo el número
2.814 del Repertorio.- Guayaquil, cinco de Marzo de mil nove
cientos ochenta i seis.- El Registrador Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy,
Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a fo-
jas 5.006 del Registro Mercantil de 1.971; 21.298 del mismo
Registro de 1.978; y, 20.527 de igual Registro de 1.979, al
margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, cinco
de Marzo de mil novecientos ochenta i seis.- El Registrador
Mercantil.-


AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

